

Cuando recibe atención de urgencia o tratamiento de un proveedor fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio de la red, usted está protegido de las facturaciones sorpresa o de saldos.

.....

¿Qué es la «facturación de saldos» (a veces llamada «facturación sorpresa»)?

Cuando acude a un médico o a otro profesional de la salud, es probable que tenga que pagar determinados costos de bolsillo, tal como los prepagos, coseguro y/o deducibles. También es posible que tenga otros costos o tenga que pagar la cuenta completa si acude a un proveedor médico o un centro de salud que no pertenece a su plan médico.

La expresión «fuera de la red» describe proveedores e instalaciones que no han firmado un contrato con su plan de salud. Es posible que a los proveedores considerados «fuera de la red» se les permita facturar la diferencia entre lo que su plan acordó y el monto total del servicio. Esto se llama «facturación de saldo». Es probable que este monto sea mayor que el costo dentro de la red por un servicio similar y quizás no cuenta para completar el límite anual del pago a cargo del paciente.

La «facturación sorpresa» es un saldo inesperado. Esto ocurre cuando no se puede controlar quién interviene en su atención (como cuando tiene una urgencia o programa una cita en un centro de la red, pero es atendido, sin saberlo, por un proveedor fuera de la red).

Está protegido de la facturación de saldos en los siguientes casos:

Servicios de urgencia

Si tiene una emergencia médica y recibe servicios de urgencia de un centro o proveedor fuera de la red, lo máximo que le pueden facturar es el monto de los costos compartidos dentro de su plan (tales como copagos y coseguro). No le pueden presentar una facturación de saldos (la diferencia) por estos servicios de urgencia. Esto incluye los servicios que pueda recibir una vez se encuentre estable, a no ser que renuncie por escrito a las protecciones para no recibir una facturación de saldos por los servicios posteriores a su estabilización.

Determinados servicios en un hospital o centro quirúrgico dentro de la red

Cuando recibe servicios de un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, tal vez algunos proveedores en dicho establecimiento no pertenezcan a la red. En estos casos, lo máximo que estos proveedores pueden facturar es el monto de los costos compartidos dentro de su plan. Esto se aplica a los servicios de urgencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, hospitalista o servicios de medicina intensivista. Estos proveedores no pueden darle una facturación de saldos ni tampoco pedirle que renuncie a las protecciones de no recibir una facturación de saldos.

Si recibe otros servicios en dichos lugares de la red, los proveedores de fuera de la red no pueden darle una facturación de saldos a no ser que renuncie por escrito a las protecciones.

Nunca se le exigirá que renuncie a las protecciones de facturación de saldos. Tampoco se le exigirá recibir atención médica fuera de la red. Puede elegir un proveedor o centro de la red de su plan.

Además de cuando no se permite la facturación de saldos, también está protegido por lo siguiente:

- Solo es responsable de pagar su parte del costo que le corresponde (como los copagos, coseguros y deducibles que pagaría si el proveedor o centro estuvieran dentro de la red). Su seguro médico pagará directamente a los proveedores y al centro.
- Por lo general, su plan de salud debe:
 - Cubrir los servicios de urgencia sin exigir la aprobación de los servicios por adelantado (autorización previa).
 - Cubrir los servicios de urgencia brindados por proveedores de fuera de la red.
 - Calcular lo que le debe al proveedor o centro (costos compartidos) sobre lo que pagaría a un proveedor o centro de la red y mostrar esa cantidad en su explicación de beneficios.
 - Considerar cualquier cantidad que pague por los servicios de urgencia o los de fuera de la red hacia su deducible y límite de pago a cargo del paciente.

Si cree que la facturación es incorrecta, diríjase a su proveedor o plan de seguro para que le contesten todas sus preguntas.

También puede contactar No Surprises Act Help Desk (Servicios de asistencia Sin Sorpresas) al 1-800-985-3059 o visite <https://www.cms.gov/nosurprises> para obtener más información sobre sus derechos según la ley federal o Georgia Office of the Commissioner of Insurance and Fire Safety (la Oficina del Comisionado de Seguros y Seguridad contra Incendios de Georgia) en <https://oci.georgia.gov> o llame al 404-656-2070 sobre la ley de Georgia.